



RESOLUCIÓN EXENTA N° 559

REF: Se adjudica a las instituciones que indica, "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Protege Calle 2023, para la Región de La Araucanía".

TEMUCO, 19 ABR. 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N° 018 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta SSS N° 041 de 2023, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 13, de fecha 01 de abril de 2022 que nombra Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia a doña Mariela Teresa Huillipán Peña, y; los antecedentes tenidos en vista,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Protege Calle es uno de los componentes del Programa Noche Digna, que tiene como objetivo general, que las personas en situación de calle son protegidas de los riesgos para la salud y mortalidad en la época invernal y condiciones climáticas adversa.

Que, el Plan Protege Calle ofrece cuatro tipos de servicios mediante los denominados dispositivos, los cuales entregan una serie de prestaciones dirigidas a las personas en situación de calle para la satisfacción de sus necesidades de alimentación, higiene, abrigo y salud.

Que, en atención a lo dispuesto en la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases Generales de la Administración del Estado, establece en su artículo 9° el principio de concursabilidad que debe informar los procedimientos de contratación que realice la Administración. Asimismo, el artículo 23° de la ley N° 21.516 ya señalada, indica que el concurso será obligatorio para la asignación de recursos correspondientes a transferencias corrientes a instituciones privadas, salvo que la ley expresamente señale lo contrario.

Que, la Resolución Exenta N° 080 del 23 de marzo de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las bases administrativas y técnicas del Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de La Araucanía.

Que, mediante Resolución Exenta N° 533 de fecha 12 de abril del año en curso, de este servicio, se nombró a los integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad y evaluación de las postulaciones recibidas dentro del "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de La Araucanía".

Que, con fecha 12 de abril del año en curso, esta Seremi de Desarrollo Social y Familia emitió la Resolución Exenta N° 534 la cual en su resuelto primero declaró Admisible a las instituciones que se detallan en el siguiente cuadro:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue	20	120	Temuco	\$48.000.000	Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	72.576.100-7
Albergue	20	120	Temuco	\$48.000.000	Fundación Hogar de Cristo - Sede Araucanía	81.496.800-6
Albergue	20	120	Villarrica	\$48.000.000	Municipalidad de Villarrica	69.191.500-k

Que, conforme al punto 8 de las bases referidas en el considerando primero precedente la Comisión de Evaluación nombrada al efecto procedió a evaluar y calificar las postulaciones declaradas admisibles, de acuerdo a los criterios establecidos en esas mismas bases. Del trabajo realizado dejó constancia en un acta suscrita con fecha 14 de abril de 2023, que se adjunta y se entiende parte integrante del presente acto.

Que, en lo sustancial, el acta de evaluación hace la siguiente calificación de las propuestas admisibles presentadas en el concurso respectivo:

EVALUACIÓN	
Pauta de evaluación Albergue Temuco 1	
INSTITUCIÓN	Fundación Caritas y Acción Social Diócesis de Temuco
RUT	72.576.100-7

Criterio	Sub-Factor	Pond. Subcriterio	Nota Subcriterio	Nota Ponderada Subcriterio	Ponderación Criterio	Nota Final Criterio
1. Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle	1. Experiencia institucional vinculada a personas en situación de calle	50%	7	3,5	30%	2,1
	2. Experiencia institucional vinculada a personas mayores y/o con problemas de salud	50%	7	3,5		
2. Presencia Territorial	1. Desarrollo institucional territorial	50%	7	3,5	30%	2,1
	2. Redes institucionales territoriales	50%	7	3,5		
3. Infraestructura	1. Recinto	100%	7	7	20%	1,4
4. Adicionalidades	1. Adicionalidades	100%	5	5	20%	1

EVALUACIÓN	
Pauta de evaluación Albergue Temuco 2	
REGION	Araucanía
INSTITUCIÓN	Fundación Hogar de Cristo
RUT	81.496.800-6

Criterio	Sub-Factor	Pond. Subcriterio	Nota Subcriterio	Nota Ponderada Subcriterio	Ponderación Criterio	Nota Final Criterio
1. Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle	1. Experiencia institucional vinculada a personas en situación de calle	50%	7	3,5	30%	2,1
	2. Experiencia institucional vinculada a personas mayores y/o con problemas de salud	50%	7	3,5		
2. Presencia Territorial	1. Desarrollo institucional territorial	50%	7	3,5	30%	2,1
	2. Redes institucionales territoriales	50%	7	3,5		
3. Infraestructura	1. Recinto	100%	5	5	20%	1
4. Adicionalidades	1. Adicionalidades	100%	5	5	20%	1
TOTAL					100%	6,2

EVALUACIÓN	
Pauta de evaluación Albergue Villarrica	
REGION	Araucanía
INSTITUCIÓN	Municipalidad de Villarrica
RUT	69.191.500-k

Criterio	Sub-Factor	Pond. Subcriterio	Nota Subcriterio	Nota Ponderada Subcriterio	Ponderación Criterio	Nota Final Criterio
1. Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle	1. Experiencia institucional vinculada a personas en situación de calle	50%	7	3,5	30%	2,1
	2. Experiencia institucional vinculada a personas mayores y/o con problemas de salud	50%	7	3,5		
2. Presencia Territorial	1. Desarrollo institucional territorial	50%	7	3,5	30%	2,1
	2. Redes institucionales territoriales	50%	7	3,5		
3. Infraestructura	1. Recinto	100%	3	3	20%	0,6
4. Adicionalidades	1. Adicionalidades	100%	5	5	20%	1
TOTAL					100%	5,8

Que en atención a las atribuciones y facultades conferidas por Ley;

RESUELVO:

1°. - **ADJUDIQUÉSE** el "Segundo Concurso Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de La Araucanía, a las siguientes instituciones:

Oferente	Cobertura	Comuna	Monto	RUT	Nota
Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	20	Temuco	\$48.000.000	72.576.100-7	6,6
Fundación Hogar de Cristo, Sede Araucanía	20	Temuco	\$48.000.000	81.496.800-6	6,2
Municipalidad de Villarrica	20	Villarrica	\$48.000.000	69.191.500-k	5,8

2°. - **NOTIFÍQUESE** a quien corresponda el presente acto administrativo, una vez que se encuentre totalmente tramitado y a la Coordinadora Regional de Sistema de Protección Social, María Consuelo Valenzuela Bustamante.

ANÓTESE, COMUNIQUESE




MARIELA TERESA HUILLIPÁN PEÑA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DE LA ARAUCANÍA

of ncv e
FVH/MVB/MGM
Distribución:

Encargado Nacional Plan Protege Calle
Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región de La Araucanía
Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco
Fundación Hogar de Cristo
Municipalidad de Villarrica
Unidad Social

Acta de Evaluación Técnica

“Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de La Araucanía”.

En Temuco, Región de La Araucanía de Chile, a 14 de abril de 2023, siendo las 11:19 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía, ubicada en Manuel Bulnes N° 590 se elabora la presente Acta de Evaluación Técnica de los antecedentes presentados al “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2023, región de La Araucanía”.

La evaluación técnica y calificación de los proyectos fue realizada por los siguientes profesionales que cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía:

- 1.- Srta. María Consuelo Valenzuela Bustamante R.U.N 10.281.609-9
- 2.- Srta. María José Espinoza Sanhueza R.U.N 17.364.934-7
- 3.- Srta. Marlene Mackarena González Mendoza R.U.N 15.987.599-7

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, se han evaluado y calificado técnicamente aquellos proyectos que superaron el examen de admisibilidad 03 antecedentes.

También se deja constancia que los proyectos se han evaluado de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 8.1 de las Bases Administrativas y Técnicas.

Tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por cada uno de los proyectos evaluados es la que a continuación se indica:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Albergue	20	120	Temuco	\$48.000.000	Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	72.576.100-7	6,6
Albergue	20	120	Temuco	\$48.000.000	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	6,2
Albergue	20	120	Villarrica	\$48.000.000	Municipalidad de Villarrica	69.191.500-k	5,8

Por tanto, se proponen para ser adjudicados los siguientes proyectos concursados:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota Final
Albergue	20	120	Temuco	\$48.000.000	Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	72.576.100-7	6,6
Albergue	20	120	Temuco	\$48.000.000	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	6,2
Albergue	20	120	Villarrica	\$48.000.000	Municipalidad de Villarrica	69.191.500-k	5,8

Irman en señal de aceptación:



Srta. María Consuelo Valenzuela
Bustamante

R.U.N.: 10.281.609-9



Srta. María José Espinoza
Sanhueza

R.U.N.: 17.364.934-7



Srta. Mariana Mackarena González
Mendoza

R.U.N.: 15.987.599-7

En Temuco, a 14 de abril de 2023.